



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 30 DE AGOSTO DE 1990

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Exímese al Sr. RUBEN RODRIGUEZ, D.N.I. 10.560.428 del pago de la deuda que mantiene con la Municipalidad de la Capital en concepto de Impuesto por Habilitación Comercial por el periodo comprendido entre los años 1984 al 1986, correspondiente a los comercios de su propiedad ubicados en Avda. Belgrano N° 442 y N° 329.

ARTICULO 2º.- Comuníquese a Intendencia, Insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, Publíquese y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones Del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los treinta días del mes de Agosto del año Mil Novecientos Noventa.

O R D E N A N Z A N° 2126/90
Expte. N° 428-C-90.

EDUARDO ROLANDO SEGURA
PRESIDENTE
JOAQUIN HORACIO ARROYO
SECRETARIO GENERAL
CONCEJO DELIBERANTE